



**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE NOAIN**

Avenida La Lostra s/n
31110 Noain (Navarra)
Teléfono y fax (948) 31-75-16



**AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**

Plaza de Los Fueros 3
31110 Noain (Navarra)
Teléfono (948) 31-72-03 Fax (948) 31-84-67

Noain, 7 de Mayo de 2018

Pongo en su conocimiento que la Junta del Patronato de Deportes de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 4 de Mayo del presente tomó entre otros el siguiente acuerdo: **PUNTO 4.- APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES AÑO 2018. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Se acuerda remitir al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) con el Visto Bueno del Patronato para su tramitación donde proceda.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

EL PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES AÑO 2018. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ENVIAR AL AYUNTAMIENTO PARA SU TRAMITACIÓN DONDE PROCEDA.

**PREVIA REVISIÓN POR LOS DEPARTAMENTOS DE INTERVENCIÓN Y DE
SECRETARÍA**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS DE NOAIN - VALLE DE ELORZ. AÑO 2018

El Presidente del Patronato de Deportes de Noáin (Valle de Elorz), mediante acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Noáin de fecha 04/05/2018, aprobó convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos de Noáin año 2018, uso instalaciones deportivas municipales con las condiciones generales siguientes:

1.-Normativa

La presente convocatoria se regulará en todo lo no especificado en ella, en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Ordenanza nº 40 (aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 15 de enero de 2014, Boletín Oficial de Navarra número 39, de fecha 26 de febrero de 2014).

Y supletoriamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones., en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Presupuesto

La presente convocatoria tendrá un importe máximo de 55.000 € con cargo a la partida para este objeto especificada en los Presupuestos del Patronato de Deportes de Noain para el ejercicio 2018.

La cuantía máxima a conceder a todos los clubes que los soliciten no podrá superar el 100% de la cantidad asignada en los presupuestos del Patronato. Si esto ocurriera, se disminuiría de modo proporcional la asignación que les correspondería por criterios a todos los clubes que hayan presentado su solicitud.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3.-Objeto, condiciones y finalidad de la subvención

La presente subvención tendrá como finalidad apoyar y mejorar la práctica deportiva de los clubes deportivos cuyo domicilio/razón social este en Noain-Valle de Elorz, subvencionando el uso de las instalaciones deportivas.

Podrán acogerse a la convocatoria todos los clubes deportivos, cuyo objeto sea la promoción, práctica y competición deportiva, que estén registrados en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y cuyo domicilio/razón social esté en Noain – Valle de Elorz.

4.-Criterios de concesión.

El procedimiento asignado para la concesión de las distintas solicitudes será en régimen de concurrencia no competitiva, otorgándose de modo proporcional entre todas las solicitudes en función de la facturación recibida por cada club conforme a la limitación económica que figura en apartado 2.

5.-Requisitos para solicitar la subvención y obligaciones de las entidades subvencionadas.

Podrán solicitar la subvención los clubes que, reuniendo los requisitos generales recogidos en la Ordenanza General y no estando, incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en la legislación vigente, cumplan además los requisitos siguientes.

Estar registrados en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y con domicilio/razón social esté en Noain – Valle de Elorz.

Será obligatorio que tenga la propaganda del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) en su equipación.

Colaborará con el Patronato en organizar actividades relacionadas con su modalidad deportiva, en fechas a convenir y de modo gratuito.

Velar por el cumplimiento de la normativa laboral en sus relaciones con los monitores, árbitros y voluntarios de los clubes siendo responsables de ello.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se creará una relación de facturas, que serán subvencionables, gastos sujetos a subvención común a todos los clubes (**anexo I**) por el uso de las instalaciones deportivas municipales.

Documentación a presentar de carácter justificativo para poder percibir la última aportación de la subvención. Fecha límite 1 de diciembre de 2018.

- Copia de facturas de gastos sujetos a subvención.
- Certificado del propio club, que no cobra subvención para gastos sujetos a subvención, por parte de la federación, INDJ o cualquier organismo oficial.
(En caso de recibir subvención para gastos sujetos a subvención por parte de federación, INDJ o cualquier organismo oficial, presentará certificado o copia de ingreso de la cantidad económica recibida, la cual se descontará de los gastos presentados y no se contabilizará como gasto subvencionable la cantidad recibida).
- Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria:
 - a) Los Clubes con ánimo de lucro.
 - b) No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria las entidades que se encuentren incurso en algunas de las causas de prohibición señaladas en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Ordenanza número 40.
 - c) Clubes con convenios de cesión de instalaciones con el Ayuntamiento ó la empresa Elortzibar.

No se atenderán solicitudes fuera de plazo o que no presentan la documentación completa exigida.

6.- Plazo, lugar de presentación y documentos que deben acompañarse a la solicitud.

Las solicitudes se presentaran en el Patronato de Deportes de Noáin (Valle de Elorz), Avda. La Lostra nº 1 de Noáin, en horario de 12,00 a 15,30 horas, o cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra (BON) hasta el 31 de agosto de 2018.

Liquidación final subvenciones Clubes: Fecha límite a presentar documentación señalada, 1 de diciembre de 2018.

Si un Club no presenta en fecha límite la documentación justificativa, y si es necesario hacer recortes, estos recaerán en su totalidad en el club o clubes que se retrase en la entrega de documentación a 1 de diciembre de 2018.

7.- Órganos competentes para la instrucción y resolución de las subvenciones y plazo de resolución y notificación.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de subvenciones será el Técnico Municipal de Deportes, como Órgano Instructor de la subvención, del Patronato Municipal de Deportes de Noain (Valle de Elorz) que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

El órgano competente para la resolución de las correspondientes subvenciones será la Junta del Patronato de Deportes.

El órgano que ejercerá el control será intervención Municipal quien deberá fiscalizar la aplicación de las subvenciones.

La propuesta de subvención a cada solicitud se elevará al visto bueno de la Junta del Patronato de Deportes de Noain y se le comunicará a cada solicitante por escrito.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

8.- Medio de notificación o publicación

La Resolución de concesión por el órgano competente, será notificada a los solicitantes de forma individualizada de conformidad con lo descrito en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y pondrá fin a la vía administrativa, debiéndose indicar los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

9.- Pago

Se abonará a cada club la subvención reconocida cuando presente la documentación requerida.

La subvención se materializara en un único pago dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación de la resolución de otorgamiento.

Se pueden aprobar, por parte del Patronato municipal, adelantos de subvención a cuenta, previa presentación de copia de facturas, subvencionables, atendiendo a las características y gastos sujetos a subvención aquí detallados.

Se exige a los clubes deportivos de presentar garantía en aquellos supuestos en que solicite adelantos a cuenta de la subvención.

10.- Compatibilidad con otras subvenciones.

La subvención de esta convocatoria será compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o entidad, con el límite del párrafo siguiente.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que supere el importe de la actividad subvencionada.

11.- Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Recurso de reposición ante el órgano municipal autor de acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

En Noáin (Valle de Elorz), a 4 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
D. AITOR PÉREZ BAKAIKOA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO I: GASTOS SUJETOS A SUBVENCIÓN, COMÚN A TODOS LOS CLUBES

- Uso instalaciones deportivas o salas municipales: Subvencionable 100%, excepto clubes que tienen convenio de cesión de instalaciones o sala municipal en exclusividad.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), ORDENANZA NÚMERO 40.

Don _____, D.N.I. nº _____,
con domicilio en _____ Calle _____
teléfono _____ fax _____ y señalando como correo electrónico
válido para recibir comunicaciones _____ (este dato es de
consignación obligatoria), en representación de _____
N.I.F.: _____ con domicilio en _____

Que, enterado de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones de Clubes Deportivos de Noáin año 2018,

SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE MANIFESTANDO:

Que el Club cumple con los requisitos exigidos en el artículo 10 de la ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ). ORDENANZA NÚMERO 40, y por tanto, que no concurre en ninguna de las circunstancias establecidas para no poder obtener dicha condición beneficiario de estas ayudas:

- a) *Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.*
- b) *Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.*
- c) *Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.*
- d) *Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad para contratar recogido en la legislación específica que resulte aplicable en cada caso, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.*
- e) *No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en el momento en que se dicte la propuesta de resolución de concesión de la subvención.*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- f) *Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.*
- g) *No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento o sus organismos autónomos.*
- h) *Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a cualquier disposición de carácter general que así lo establezca.*
- i) *No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 8 de esta Ordenanza cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.*

3. *En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ordenanza las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.*

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. *Tampoco podrán concederse subvenciones a los particulares o entidades que se hallen incursos en procedimientos de cobro por vía de apremio por deudas contraídas con el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), ni a aquellos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con esta entidad local, hasta que dichas deudas sean efectivamente satisfechas y saldadas o cumplidas las obligaciones tributarias. La comprobación de estas circunstancias se efectuará de oficio.*

No obstante lo anterior, excepcionalmente, atendiendo a la naturaleza de la subvención, el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) podrá de oficio proceder a saldar previamente las deudas pendientes de cobro de los beneficiarios de las subvenciones, mediante compensación de dichas subvenciones o de parte de estas, con las cantidades adeudadas, e incluso prescindirse del cumplimiento de dicho requisito en situaciones especiales de emergencia social.

Para que esta excepción sea de aplicación, deberá estar contemplada dicha posibilidad en la correspondiente convocatoria, convenio o resolución a la que hace referencia el artículo 28 de esta Ordenanza y quedar justificada en el expediente, mediante informe técnico, la razón o razones que acreditan o aconsejan la excepcionalidad de tal medida.

Noáin, a ____ de _____ de ____

(Firma y número del D.N.I. la persona licitadora o su representante legal)